

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS
CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA

LICITACIÓN PRIVADA N°: 02/24

OBJETO: Abono Anual Servicio Limpieza Sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA

FECHA DE APERTURA: **MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024 A LAS 13 HS.**

ORGANISMO: *Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes*

Nombre del organismo contratante	Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la Universidad Nacional de las Artes
---	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PRIVADA	N°: 02	Ejercicio: 2024
Clase: Única		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N°: 14/2024-3		

Rubro comercial: Limpieza.

Objeto de la contratación: Abono anual limpieza en la sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA

Costo del pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de, C.A.B.A.	JUEVES 14 al MARTES 19 de Marzo de 2024 de 12 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de C.A.B.A.	Hasta treinta (30) minutos antes del horario de la apertura.

VISITA DE OBRA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Córdoba 2445 de C.A.B.A.	JUEVES 14 al MARTES 19 de Marzo de 2024 de 12 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Córdoba 2445 Piso 2do. Secretaría Administrativa, de C.A.B.A.	MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024 A LAS 13 HS

1. OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN

-El objeto de la presente Licitación Privada es la contratación del servicio de limpieza anual en la Sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA sito en Avda. Córdoba 2445 de CABA, conforme pautas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas que integra la presente licitación privada.

2. DESCRIPCIÓN

RENGLÓN ÚNICO: Contratación de un servicio anual de limpieza en la Sede del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA sito en Avda. Córdoba 2445 de CABA, a partir del mes de abril de 2024 hasta marzo de 2025, dejando constancia que durante el mes de enero de 2025 no se requiere el servicio ni durante las dos semanas de vacaciones de invierno 2024

MONEDA DE COTIZACIÓN

Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

NORMATIVA VIGENTE

- * Decreto 1023/2001 y sus modificaciones.

- * Ordenanza UNA N°: 0023/17 y sus modificatorias

CONSULTAS AL PLIEGO:

La consulta al Pliego deberá realizarse por escrito, dirigida a Compras y Contrataciones de la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes Musicales y Sonoras de la UNA y se recibirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que se ajuste en un todo a lo requerido en el Pliego que rige la presente contratación y la que resulte más conveniente para los intereses de la Universidad.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS-REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser presentadas en formato PDF en la casilla de correo electrónico damusecofin@gmail.com y en "SOBRE ÚNICO", el que llevará en su cubierta la siguiente información:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
DEPARTAMENTO DE ARTES MUSICALES Y SONORAS
CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA
LICITACIÓN PRIVADA N°:02/24

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR:

La cotización será por la totalidad del servicio y deberá realizarse en pesos, incluyéndose en la misma todos los bienes y servicios ofrecidos, así como todos los impuestos vigentes, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el IVA.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. Presentar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al *CINCO POR CIENTO* (5%) del monto total de la propuesta. Las garantías serán sin vencimiento.

Pagaré hasta PESOS QUINCE MIL (\$15.000)

Se hace saber que en caso de ser adjudicatario deberá acompañar garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato.

2. Deberá poseer "*Certificado Fiscal para Contratar*" al momento de la apertura el cual deberá estar vigente durante todo el período que abarque el proceso licitatorio, en su defecto la constancia de inicio de su tramitación, con fecha de presentación ante la AFIP anterior al de la fecha de apertura, la que deberá estar concluida en el momento de la evaluación de ofertas.
3. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio, teléfono y e-mail.
4. Presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar.
5. Presentar Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente.
6. Presentar declaración jurada que dé cuenta de que el oferente no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad.
7. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Nacionales.

NOTIFICACIONES:

Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte

interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento o correo electrónico.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACIÓN:

La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; y/o de exceptuar alguno de los renglones por las causas que fueren, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLÁUSULAS CONDICIONANTES:

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

FORMA DE PAGO

1. Lugar de presentación de las facturas: Departamento de Artes Musicales y Sonoras sito en Avda. Córdoba 2445 de C.A.B.A de 11 a 16 hs, (damusecofin@gmail.com).

2. Forma y tiempo de presentación:

Se indicarán en las facturas los siguientes datos

- a) Número y fecha de la Orden de Compra
- b) Número del expediente
- c) Monto unitario y total

A los efectos de proceder al pago de las facturas, éstas deberán estar acompañadas de:

- 1) Certificado de conformidad de la prestación del servicio realizado, emitida por las autoridades de la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes Musicales de la UNA.
- 2) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o excepción a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a las Ganancias.

3. Plazo de pago: Diez (10) días de la fecha de recepción de la factura.

4. Certificación de los trabajos: en caso de conformar los trabajos y los aportes de insumos, la Universidad aprobará el pago del 100% de la factura mensual de acuerdo con la información provista por el responsable designado por la Secretaría Administrativa del Departamento de Artes Musicales. Si existieran deficiencias en la prestación de los trabajos y/o en la provisión de insumos, la Universidad notificará por formulario dicha deficiencia, quedando facultada a aplicar un coeficiente proporcional descontando de cada factura mensual.- La reiteración en tres (3) oportunidades en cuanto a la mala prestación del servicio, implicará un descuento del 10% en el pago de la factura correspondiente al período observado o en el siguiente.

La reiteración habitual en cuanto al no cumplimiento en la prestación del servicio de acuerdo a las cláusulas particulares a las que deberá ajustarse el Contratista, en cada uno de los puntos que rige el contrato, implicará la rescisión del mismo, en forma unilateral sin mediar ningún tipo de resarcimiento económico por parte de la Universidad Nacional de las Artes hacia la empresa contratada.

5. Trabajos adicionales: En caso que existiera la impostergable necesidad de realizar trabajos adicionales que pudieran demandar un incremento de costo, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría Administrativa del DAMUS.

6. Lugar y organismo que efectúa el pago: Recepcionada la factura y cumplidos los recaudos precitados, se remitirá a la Secretaría de Asuntos Económicos Financieros del Rectorado de la Universidad Nacional de las Artes quien efectuará el pago correspondiente.